



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. Norcasia –Caldas. Diecinueve (19) de mayo 2021.

CONSTANCIA SECRETARIA: Se informa al señor Juez (E), que se recibió Despacho Comisorio N° 002 de fecha 13-05-2021, procedente del Tribunal Superior del Distrito Judicial -Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras-, de la ciudad de Cali, Valle, donde nos comisionan para la entrega a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS, del bien inmueble denominado "Santa Rita", ubicado en la vereda "Las Pavas" de esta localidad.

De otro lado, informo que hemos tenido muchos problemas con la señal de internet, que ha perjudicado la labor del Juzgado.

A despacho para decidir;

JUANITA ROSSERO NIETO
Secretaria

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Norcasia, Caldas.**

Veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Auto Sustanciación N° 137

Despacho Comisorio No. 002

Radicación: 76111-31-21-003-2016-00080-01

Habida cuenta la constancia de secretaria que antecede, se dispone auxiliar el despacho comisorio N° 002 de fecha 13 de mayo del presente año, procedente del Tribunal Superior del Distrito Judicial -Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras-, de la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca.

En consecuencia, para llevar a cabo, la audiencia de entrega del bien inmueble denominado "Santa Rita", ubicado en la vereda "Las Pavas" de esta municipalidad, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N° 106-3837 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Dorada, Caldas, y la cédula catastral N° 00-02-0003-0113-000; se fija **día jueves diez (10) de junio del presente año, a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.)**, partiendo del recinto de este Juzgado, ubicado en la carrera 6 N°. 9-02, primer piso.

Por secretaria, notifíquese la fecha y hora señalada, a la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS** en la ciudad de Bogotá, quien deberá tener en cuenta que debe trasladar el Juzgado hasta el sitio del inmueble, así mismo, deberá contar con el respectivo dispositivo y un técnico conocedor para medición del área georreferenciada, con las coordenadas planas y geográficas indicadas en la sentencia proferida el 10 de septiembre de 2019, por la citada Corporación que nos comisiona, con el fin de proceder a la entrega exacta del inmueble.

Notifíquese y Cúmplase


PEDRO LUIS LÓPEZ GONZALEZ
JUEZ (E)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el **Estado No. 031** de mayo 21 de 2021.


JUANITA ROSSERO NIETO

Secretaria

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

La anterior providencia queda ejecutoriada **el día 26 de mayo de 2021.**

JUANITA ROSSERO NIETO
Secretaria